



Libertad y Orden
 Ministerio del Interior y de Justicia
 República de Colombia

03 MAY 2011

Prosperidad
 para todos



Al responder cite este número
 OFI11-16907- GCP-0201

Bogotá D.C., 27 de abril de 2011

Ingeniero
HENRY ALVARADO VARGAS
 Ingeniero de Minas Asesor.
 Carrera 5 No. 14-76 Oficina 202
 Ibagué - Tolima

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicado EXT11/30394 del 8 de abril de 2011, recibido el 8 de abril de 2011 "solicitud de Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras".

Respetado ingeniero Alvarado,

En atención a su comunicación del asunto el Ministerio del Interior y de justicia en cabeza del Grupo de Consulta Previa, **CERTIFICA QUE:**

Una vez realizada la revisión, verificación y análisis desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial y revisadas las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom correspondiente a comunidades indígenas registradas y reconocidas por fuera del Resguardo y de Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, se identificó que **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área de influencia del proyecto, obra o actividad, denominado "área de la licencia de explotación No. 0098-73, en jurisdicción de la vereda La Martinica, municipio de Ibagué, departamento del Tolima, demarcado por las siguientes coordenadas.

Lado	Coordenada Norte	Coordenada Este
PA - 1	981030.00	871200.00
1 - 2	980500.00	871200.00
2 - 3	980300.00	871200.00
3 - 4	980300.00	871050.00
4 - 1	980500.00	871050.00

